DOCUMENTO
Convenio: **2026_06_05_ADENDA I CONVENIO SANTA RITA**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **PRK75-0SOIG-633VA**
Página 1 de 3

FIRMAS
El documento ha sido firmado o aprobado por :
1.- AGUEDA FUMERO ROQUE, Presidenta, de IASS. Firmado 05/06/2026 12:35

ESTADO
FIRMADO
05/06/2026 12:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?

ADENDA I DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIOSANITARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE Y LA FUNDACIÓN CANARIA HOGAR SANTA RITA (HOGAR SANTA RITA II) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, MAYORES O CON DISCAPACIDAD. PERIODO 2026-2028.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la última firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte: Dª. ÁGUEDA FUMERO ROQUE, con DNI nº ***0479**, en su condición de Presidenta del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) en virtud de las facultades conferidas por el artículo 10 a) de los Estatutos del citado Organismo Autónomo, domiciliada a estos efectos en la calle Galcerán, nº 10, 38003 de Santa Cruz de Tenerife.

De otra: D. TOMÁS VILLAR ESTÉVEZ, con DNI nº ***4033**, en su condición de Presidente de la Fundación Canaria Hogar Santa Rita, con NIF G38252573, domiciliada a estos efectos en Ctra. Las Dehesas Nº 127, 38400, Puerto de La Cruz, Santa Cruz de Tenerife.

Las partes, según intervienen, se reconocen plena capacidad para la firma de la presente **ADENDA I DE MODIFICACIÓN** del Convenio de colaboración suscrito por las partes con fecha con fecha 11 de marzo de 2026 (CONV31/2026), y en tal sentido,

EXPONEN

I.- Que con fecha 11 de marzo de 2026, el IASS y la Fundación Canaria Hogar Santa Rita, suscribieron un Convenio para la prestación de los servicios a personas en situación de dependencia y, en general, mayores o con discapacidad.

II.- El Convenio suscrito tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la prestación de los servicios a las personas en situación de dependencia y, en general, mayores o con discapacidad, que se contemplan en el Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, suscrito el 22 de diciembre de 2025, para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de seis años, mayores o con discapacidad; y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones, con una vigencia plurianual 2025-2028 (BOC n.º 14, de 22/01/2026).

III.- Mediante Decreto de la Presidencia del IASS nº 0000008980 de fecha 2 de junio de 2026, se dispone, entre otras consideraciones, modificar el convenio que nos ocupa, previa propuesta de la Unidad de Atención a la Dependencia, en el sentido siguiente:

"PRIMERO.- *Aprobar la siguiente modificación en el número y tipología de plazas establecidos actualmente en el Convenio de Colaboración suscrito con la Fundación Canaria Hogar Santa Rita, conforme al siguiente detalle:*

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?

ENTIDAD	TIPO DE PLAZAS	C.T.S.	REQUER. SANITARIO	PLAZAS ACTUALES	MODIF.	PLAZAS FINALES
FUNDACIÓN CANARIA HOGAR SANTA RITA	PAP	31	PAP	30	0	**30**
	RESIDENCIAL	4	BR	134	9	**143**
	DIURNO	5	CD	20	0	**20**
	RESIDENCIAL	2	MR	155	5	**160**
				TOTAL		**353**

*La entrada en vigor de estas modificaciones se llevaría a cabo a partir del **1 de julio de 2026**".*

Y en su punto segundo y tercero se dispuso que:

"***SEGUNDO.-** Como consecuencia de dicha modificación, **autorizar y disponer los siguientes gastos,** exentos de IGIC, a favor de la Fundación Canaria Hogar Santa Rita, por las cuantías y con cargo a la aplicación presupuestaria y proyecto de gasto que se identifican a continuación:*

TERCERO	NIF	C.T.S.	Nº PLAZAS	PRECIO PLAZA	IMPORTE AD	PROYECTO	APLICACIÓN	Q
FUNDACIÓN CANARIA HOGAR SANTA RITA	G38252573	4	9	70,16	**116.184,96**	2026/3/PRP/10/4	2026 1B 231 26001	3471
		2	5	88,09	**81.042,80**			

***TERCERO.- Formalizar** la modificación objeto de aprobación mediante Adenda"*

En virtud de lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan, convienen y suscriben la presente **ADENDA I DE MODIFICACIÓN**, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Se modifica el Convenio suscrito con fecha 11 de marzo de 2026 entre IASS y la Fundación Canaria Hogar Santa Rita, para trasladar al mismo aquellos cambios introducidos por el Decreto nº 0000008980 de la Presidencia de fecha 2 de junio de 2026, consistentes en la puesta en funcionamiento de 14 plazas de atención residencial del sector de mayores, con efectos a partir del 1 de julio de 2026; modificación que, en cuanto a la redacción del texto del convenio, se refleja en los dos apartados siguientes.

SEGUNDA.- Se modifica el número de plazas previsto en la cláusula Primera del Convenio de colaboración, cuyo desglose queda establecido como se indica a continuación:

CENTRO (DENOMINACION SIDCAN)	*TIPO SERVICIO*	*CÓDIGO TIPO SERVICIO*	*SECTOR M/D[1]*	*TIPO PLAZA[1]*	*Nº PLAZAS*
HOGAR SANTA RITA II	DIURNO	5	MAYSA	CD	20
HOGAR SANTA RITA II	PAP	31	M/D	PAP	30
HOGAR SANTA RITA II	RESIDENCIAL	2	MAYSA	MR	160
HOGAR SANTA RITA II	RESIDENCIAL	4	MAYSA	BR	143
HOGAR SANTA RITA II	TRANSPORTE	5	MAYSA	CD	20

Esta es una copia impresa del documento electrónico. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.iass.es/verificador/?

TERCERA.- La modificación del número de plazas repercute, a su vez, en el cuadro de régimen económico recogido en la cláusula Cuarta del Convenio de colaboración, cuyo detalle queda como se indica a continuación:

TIPO SERVICIO	SECTOR M/D	TIPO PLAZA	CÓDIGO TIPO SERVICIO	Nº PLAZAS	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	PROYECTO DE GASTO
PAP	M/D	PAP	31	30	370.800,00 €	378.576,00 €	386.496,00 €	1Q 231 26001	2026/3/PRP/10/4
RESIDENCIAL	MAYSA	BR	4	143	3.547.710,56 €	3.497.554,10 €	3.574.817,16 €	1B 231 26001	2026/3/PRP/10/4
DIURNO	MAYSA	CD	5	20	292.126,80 €	297.054,40 €	304.527,00 €	1B 231 26001	2026/3/PRP/10/4
RESIDENCIAL	MAYSA	MR	2	160	5.064.734,55 €	5.066.857,00 €	5.166.401,10 €	1B 231 26001	2026/3/PRP/10/4
TRANSPORTE	MAYSA	CD	5	20	69.969,00 €	71.721,60 €	73.405,20 €	1R 231 26001	2026/3/PRP/10/4
			TOTAL	**353**	**9.345.340,91 €**	**9.311.763,10 €**	**9.505.646,46 €**		

CUARTA.- Las demás estipulaciones del Convenio de colaboración, en tanto no queden afectadas por esta Adenda, permanecerán invariables.

Y en prueba de conformidad, y para que así conste y surta los efectos oportunos, se firma la presente Adenda, en el lugar y fecha indicados.

43340339J TOMAS VILLAR (R: G38252573)
Firmado digitalmente por 43340339J TOMAS VILLAR (R: G38252573)
Fecha: 2026.06.08 09:25:23 +01'00'

La Presidenta del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria,

El Presidente de la Fundación Canaria Hogar Santa Rita,